

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **404** -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 22 ABR 2026

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 000191-2026-GRJ/ORAF, de fecha 25 de febrero de 2026, se encarga al servidor Economista y Abogado don CARLOS AMADOR QUISPEALAYA HUAMAN, el puesto de Director de Sistema Administrativo II, de nivel remunerativo F-2, plaza vacante perteneciente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 000191-2026-GRJ/ORAF, de fecha 25 de febrero de 2026, se resuelve encargar, al servidor Economista y Abogado don CARLOS AMADOR QUISPEALAYA HUAMAN, el puesto de Director de Sistema Administrativo II, de nivel remunerativo F-2, plaza vacante perteneciente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de marzo de 2026;

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 000495-2025-GRJ/ORAF, de fecha 28 de abril de 2025, se encarga, al servidor Abogado Carlos Amador Quispealaya Human el puesto de Director de Desarrollo Social, con eficacia anticipada del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, precisándose que el referido servidor percibirá la remuneración diferencial de acuerdo a Ley;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

ORAF	
DOC. N°.	10456568
EXP. N°.	7041766

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la encargatura, con eficacia anticipada, del 01 de abril de 2026 al 30 de junio del 2026, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 al Economista y Abogado Carlos Amador Quispealaya, para prestar sus servicios en la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000112.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO CUARTO. – ENTRÉGUENSE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



.....
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22/03/2025

.....
Abg. Éna M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (o)